AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 13 DE ABRIL DE 2.023.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

Dª Enriqueta Sarabia Parras
Dª Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 13 de abril de 2.023, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste a la sesión el concejal D. Antonio Muñoz García.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.

- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 158/2023, de 13 de abril, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL	1.351,83 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINRIA (CAMINOS)	2.795,10 €
ESPECTACULOS ARMANDO, S..L.	ACTUACION MUSICAL CHIRIGOTA	5.687,00 €
ASOCIACION MUSICO-CULTURAL ANTONIO HDEZ. TOMILLO	ACTUACION PASACALLES CUARESMA	1.500,00 €
ANTONIO DANIEL GARCIA VERGE	SUMINISTRO CARTELERIA CANDELAS	856,80 €
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (MARZO)	689,00 €

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	663,93 €
ORONA, S.COOP.	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR	529,24 €
LUCAS ROJAS, S.L.	SUMINISTRO VITRINAS (MUSEO AGUA)	8.749,93 €
AUTANA 18 CATERING, S.L.	MENUS GUARDERIA (MARZO)	3.345,67 €
BEPEFA, GESTION DE NEGOCIOS, S.L.	SERVICIO DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINAC. SEGURIDAD Y SALUD OBRA MEJORA POTABILIZADORA AGUA	2.545,82 €
URBYSEG PALMA, S.L.	SUMINISTRO DE PAPELERAS	544,50 €
BODEGAS LA SIERRA, S.C.	SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA	766,57 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO EQUIPOS SEGURIDAD	595,36 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE PLANTAS Y MATERIAL JARDINERIA	939,98 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO CABLE ACERO Y MATERIAL FERRETERIA	1.145,21 €
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.U.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.325,07 €
VALORA PREVENCION, S.L.U.	SERVICIO DE FORMACION ALBAÑILERIA	1.500,00 €
JOSE LUIS MARTINEZ RAMIREZ	ALQUILER TREN TURISTICO	1.815,00 €
MIGUEL DURAN SEDANO	SUMINISTRO TABLEROS Y CABALLETES	788,92 €
DIARIO ABC ANDALUCIA, S.L.U.	PUBLICACIÓN “SEVILLA POR DESCUBRIR”	907,50 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	5.159,44 €
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	922,96 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Contigo** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE MALLAZO	531,15 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE ARIDOS	2.296,83€
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SERVICIO DE MAQUINARIA	626,78 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO EQUIPOS SEGURIDAD	671,23 €
ENRIQUE CHAMIZO SANTANA	SERVICIO DESINFECCION VIAS PCAS.	2.827,77 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINARIA	542,69 €
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	1.494,35 €
JUAN MANUEL LORENZO SOSA	SUMINISTRO DE VALLAS	1.960,20 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2022 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE TERRAZO	989,68 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE CEMENTO	836,35 €

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE ARIDOS	3.043,20 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE ARIDOS	1.197,26 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO ALARGADERAS Y RUEDA	579,27 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SERVICIO TRANSPORTE DE ESCOMBROS	1.072,67 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SERVICIO TRANSPORTE DE ESCOMBROS	4.860,57 €
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGÓN	1.887,60 €
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	786,50 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2022 (Empleo Estable)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO LAMINA GEOTEXTIL Y EPDM	1.766,36 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE ARIDOS	867,95 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO LADRILLOS Y BALDOSAS	1.560,90 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, tras la firma de contrato de arrendamiento, con opción a compra, a la Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable y depuración, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por fallecimiento de su hermano [redacted] la Junta de Gobierno Local, vista la autorización de todos los herederos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por separación conyugal,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted] de esta localidad, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al inmueble sito en [redacted] y en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al inmueble sito en [redacted] de esta localidad, por defunción de su padre [redacted] la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambos herederos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado. Asimismo, atendiendo a su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted], en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda con nº de concesión [redacted] del Cementerio Municipal, por defunción de su madre, [redacted], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambos herederos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda del Cementerio Municipal con nº de concesión [redacted], que actualmente figura a nombre de su difunta madre, [redacted], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada y la ausencia de disconformidad del resto de herederos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- **D. Manuel Jesús Robledo Rodríguez, en calidad de Párroco de Ntra. Sra. de las Huertas y en representación de la Asociación de Jóvenes de Ntro. Padre Jesús en su Sagrada Entrada en Jerusalén**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de la procesión de La Borriquita el próximo Domingo de Ramos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360,00 euros,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras Mayores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras. Así mismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras:

- Expediente promovido por [redacted] **y** [redacted], para ejecución de vivienda unifamiliar de dos plantas, entre medianeras, ubicada en [redacted] (Parcela [redacted] de la UE-1.1), de este término municipal, según proyecto técnico redactado por los Arquitectos [redacted]. Se pone en conocimiento de los interesados que la arqueta sifónica proyectada, que se colocará en la entrada de la vivienda o garaje, debe ser registrable directamente desde la vía pública, en este caso por la puerta de acceso, sin la interposición de cerramiento o antepecho alguno y no separada más de 1,5 m. de la línea de fachada, debiendo ser revisada por los servicios municipales para comprobar su correcta ejecución. Asimismo, se les recuerda que cuando presenten el certificado de fin de obras, emitido por la dirección facultativa, también será preciso aportar los certificados originales de la planta de validación, autorizada por la Junta de Andalucía, receptora de los residuos de la obra, de acuerdo con los datos facilitados en el proyecto presentado. Por otra parte, se les insta a la colocación de un buzón de correos en la fachada. El incumplimiento de estos puntos impedirá la concesión de la licencia de ocupación.

- Expediente promovido por [redacted], para ejecución de local comercial de una sola planta, entre medianeras y sin uso definido, ubicado en [redacted], de este término municipal, según proyecto básico redactado por la Arquitecto [redacted]. Se pone en conocimiento del

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

interesado que se trata de una licencia con eficacia diferida, siéndole de aplicación el art. 2.62 del PGOU, por lo que se le recuerda que el plazo de validez de dicha licencia es de seis (6) meses, caducando, a todos los efectos, si en dicho plazo no se solicita en debida forma el permiso de inicio de obras, con la presentación del proyecto de ejecución (visado por el Colegio Profesional competente), la constitución de la Dirección facultativa de obra, Coordinación de Seguridad y Salud, la designación de la empresa constructora, el acta de inicio y el acta de aprobación del Plan de Seguridad. Sin la presentación, por escrito, de estos requisitos, la obra no podrá ser iniciada. Asimismo, se le recuerda que cuando presente el certificado de fin de obras emitido por la dirección facultativa, también será preciso aportar los certificados originales de la planta de validación, autorizada por la Junta de Andalucía, receptora de los residuos de la obra, de acuerdo con los datos facilitados en el proyecto presentado. Se comunica que la arqueta sifónica proyectada, que se colocará en la entrada del local, debe ser registrable directamente desde la vía pública, en este caso por la puerta de acceso, sin la interposición de cerramiento o antepecho alguno y no separada más de 1,5 m. de la línea de fachada, debiendo ser revisada por los servicios municipales para comprobar su correcta ejecución. Por otra parte, se le insta a la colocación de un buzón de correos en la fachada. El incumplimiento de estos puntos impedirá la concesión de la licencia de ocupación.

b) Obras Menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras**:**

PROMOTOR	TIPO DE OBRA	SITUACION
[redacted]	REFORMA DE FACHADA	[redacted]

2.- DECLARACION DE EDIFICACION EN SITUACION DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Vista la solicitud presentada por [redacted], para el reconocimiento como EDIFICACION EN SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN de una edificación integrada por dos viviendas, con entradas independientes, ubicadas en [redacted] de este término municipal,

Emitido informe técnico favorable por el Arquitecto Municipal, de fecha 12 de abril de 2023, tras analizar el documento redactado por el Arquitecto Técnico [redacted],

Examinada la documentación que lo acompaña y de conformidad con lo establecido en el art. 173 y siguientes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el art. 53 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el planeamiento urbanístico vigente y las Ordenanzas reguladoras de las normas mínimas de habitabilidad para las edificaciones en suelo no urbanizable de este municipio, así como lo previsto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar que la edificación en cuestión tiene las siguientes características:

Referencia catastral	[redacted]
Localización	[redacted]
Tipo:	Edificación constituida por dos viviendas (una de planta baja y otra de planta baja y alta)
Superficie parcela:	394,50 m2
Superficie construida:	Vivienda planta baja: 181,36 m2 Vivienda planta alta, más baja: 255,55 m2 Total: 436,91 m2
Coeficiente de ocupación:	Planta baja: 84,46 % Planta alta: 26,29 %
Uso:	Residencial
Año de construcción	Según Catastro: 1960 y 1965

SEGUNDO. Declarar que ha transcurrido el plazo de seis años previsto para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

TERCERO. Declarar que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su uso, como determina el art. 174.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

CUARTO. Reconocer la situación de asimilado a fuera de ordenación de la citada edificación debido a que incumple el art. 4.10 (Ocupación) y art. 4.26 (Patios) de las Normas Urbanísticas del PGOU para Suelo Urbano (Ordenanzas Centro Histórico), al presentar retranqueo que no es autorizable.

No procederá la concesión de licencia de ocupación o utilización de estas edificaciones, pero sí pueden ser utilizadas para el uso reconocido (residencial).

QUINTO. Declarar que en la mencionada edificación únicamente se podrán ejecutar obras de reparación y conservación para el estricto uso, conforme al destino establecido (uso residencial), pudiendo así, si lo necesita, conectarse a las redes de suministro, solicitando a las compañías suministradoras la conexión a esta instalación de agua, electricidad, alcantarillado y telecomunicaciones, siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes.

SEXTO. Notificar este acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO. Comunicar la presente declaración al Registro de la Propiedad, a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes de conformidad con la legislación hipotecaria. Asimismo, se deberán actualizar los datos catastrales de estas fincas.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ALQUILER CON OPCION A COMPRA, DE UN DUMPER NUEVO, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PFEA-2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION URGENTE (UN UNICO CRITERIO, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA).

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato de suministro, mediante alquiler con opción a compra, de un Dumper nuevo para la ejecución de las obras incluidas en el Programa PFEA- 2022.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Vista la propuesta de adjudicación del contrato, realizada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa **COMERCIAL CEMA, S.L**.

Visto que, con fecha 23 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó requerir al único licitador que presentó oferta económica, para que aportara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Examinada la documentación presentada por el licitador, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **COMERCIAL CEMA, S.L.**, con CIF nº B-41096983, el contrato de suministro, mediante alquiler con opción a compra, de un Dumper nuevo para la ejecución de las obras incluidas en el Programa PFEA- 2022, por procedimiento abierto (un único criterio, oferta económicamente más ventajosa) y tramitación urgente, en el precio de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (28.550,00 €), más IVA de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (5.995,50 €).

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas 4590-61903, 4590-61906, 4590-61907, 4590-61908 y 4590-61909, del presupuesto de gastos.

TERCERO. Notificar a la empresa **COMERCIAL CEMA, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro del plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, publicando la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA LA MARCHA POPULAR "PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO".

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de "Camisetas", para la Marcha popular "Pacto de Estado contra la Violencia de Género", y considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la entidad DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS BALLSUR, S.L., con CIF nº B-14854616, el contrato de suministro de material de "Camisetas", para la Marcha popular "Pacto de Estado contra la Violencia de Género", por importe de OCHOCIENTOS DOCE EUROS (812,00 €), más IVA de CIENTO SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (170,52 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 23120-22609, del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, para su conocimiento y efectos.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A) Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 1** de la obra denominada **"Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en La Puebla de los Infantes"**, incluida en la "Convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas, en régimen de concurrencia competitiva", emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 1:

PRESUPUESTO DE OBRA…….....1.122.458,11 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....0 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....93.519,80 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....1.028.938,31 €
FINANCIACION: * Diputación Provincial…….....93.519,80 €

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 1 de la referida obra, por importe de NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (93.519,80 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

B) Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 2** de la obra denominada **"Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en La Puebla de los Infantes"**, incluida en la "Convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas, en régimen de concurrencia competitiva", emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 2:

PRESUPUESTO DE OBRA…….....1.122.458,11 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....93.519,80 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....159.569,27 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....869.369,04 €
FINANCIACION: * Diputación Provincial……...159.569,27 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 2 de la referida obra, por importe de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (159.569,27 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO OCTAVO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE ENAJENACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUBASTA PUBLICA, DE DOS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE EDIFICACION RESIDENCIAL.

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2023, se inició el expediente para la enajenación de dos solares de titularidad municipal ubicados en la C/ Hnos. Álvarez Quintero, nº 12P y 13P, respectivamente, de este municipio, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación,

Habiéndose aprobado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2023, el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del contrato de enajenación de los citados bienes inmuebles patrimoniales, por procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, mediante subasta pública,

Considerando que, con fecha 10 de febrero de 2023 se publicó anuncio de licitación, por plazo de quince días hábiles, en el Perfil del contratante y PCSP, así como en el tablón de anuncios y página web del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus propuestas,

Atendiendo a que, durante la licitación, se presentó una sola proposición, que consta en el expediente.

Visto que, con fecha 10 de marzo de 2023, se constituyó la Mesa de Contratación, que realizó propuesta de adjudicación a favor del único licitador que presentó oferta ([redacted] ,

Visto que, con fecha 23 de marzo de 2023, el órgano de contratación le requirió la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de haber constituido la garantía definitiva,

Habiendo presentado el licitador que opta a la adjudicación de uno de los mencionados solares, [redacted], los documentos justificativos exigidos,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que rigen este contrato, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Adjudicar a [redacted] el contrato de enajenación del solar municipal nº 1, ubicado en la C/ Hnos. Álvarez Quintero, nº 12-P, de este municipio, por importe de VEINTIOCHO MIL DIOSCIENTOS EUROS (28.200,00 euros).

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente acuerdo y citarle como adjudicatario para la firma del contrato, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la presente notificación.

TERCERO. Publicar la adjudicación de la enajenación en el Perfil del Contratante (PCSP), así como en el tablón de anuncios y página web de la Corporación, a los efectos oportunos.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G